



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Car
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 043 Fecha: 02 FEB 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 001-2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR/GRDE

Callao, 02 FEB, 2021

VISTOS:

El Informe N° 061-2021-GRC-GRDE/OCTEM de fecha 01 de febrero del 2021, de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 92° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, modificado por la Ordenanza Regional N° 00006 del 08 de agosto del 2018, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene como funciones: formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las Políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional en concordancia con la Política General del Gobierno y los Planes Sectoriales, así como promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales; y, fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas de la Región.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 132 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 06 de julio del 2020, se aprobó el inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo del Callao - PERTUR CALLAO, se conformó el Equipo Técnico Especializado – ETE, encargado de conducir el proceso de elaboración del PERTUR CALLAO, se designó a la Jefatura de Comercio, Turismo, Energía y Minas – OCTEM, como Secretaría Técnica del Equipo Técnico Especializado – ETE y de la Comisión Multisectorial – CM-PERTUR y se delegó a la Gerencia de Desarrollo Económico la Facultad de emitir Resoluciones Gerenciales para la conformación de la Comisión Multisectorial PERTUR-CM PERTUR CALLAO, quien se encargará de revisar y validar los alcances en la elaboración del citado documento;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR/GRDE de fecha 01 de octubre del 2020, se conformó la Comisión Multisectorial del PERTUR Callao al 2025, la cual estuvo integrada por representantes del sector público y privado, y cuyo objetivo se enmarcaba en la revisión y validación de los avances del Plan Estratégico Regional de Turismo de Callao – PERTUR 2025.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR/GRDE de fecha 30 de diciembre de 2020, se actualizó la Resolución Gerencial N° 008-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR/GRDE, cambiándose la denominación de Comisión Multisectorial PERTUR Callao a ENTE GESTOR DEL DESTINO CALLAO; así como, la ampliación de funciones del mismo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

001


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 043 Fecha: 02 Feb. 2021



Que, mediante Ley N°29408 – Ley General de Turismo en su Decreto Supremo N°003-2010-MINCETUR, dispone que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR lidera el proceso de elaboración, aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, como instrumento de planeamiento y gestión del sector Turismo de largo plazo, en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, se aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025, que establece que los Gobiernos Regionales tienen a su cargo la implementación del Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR, el mismo que se formula con la participación de los principales actores públicos y privados involucrados en la actividad turística regional;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 63, literal b), se establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de “Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región”;

Que, en el marco de la función que compete a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, esta fomenta la organización y formalización de las actividades turísticas de la Provincia Constitucional del Callao, realizando de manera frecuente el mapeo de los actores turísticos de la Provincia Constitucional del Callao.

Que la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, en calidad de secretaria técnica de la Comisión Multisectorial del PERTUR Callao, propone ante el presidente de la Comisión Multisectorial, Sr. Alfredo Zavaleta Lozada, y el Equipo Técnico Especializado la integración de miembros estratégicos, a fin de optimizar propuestas de manera consensuada y participativa que incluyan a la academia y la sociedad organizada, lo cual es aceptado por la Comisión Multisectorial con fecha 27 de octubre del 2020.

Que, el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025 establece los objetivos estratégicos nacionales a alcanzarse en el año 2025 y plantea como modelo de desarrollo turístico a nivel nacional, la generación de “destinos turísticos”, ello de acuerdo al concepto planteado por la Organización Mundial de Turismo, donde además se especifica que los mismos habrán de ser gestionados mediante la unión de sus representantes públicos y privados, organizados bajo la forma de “Ente Gestor” u otra forma asociativa de naturaleza público privada, involucrando a los principales actores que intervienen en la gestión de desarrollo turístico del destino;

De lo expuesto, se solicita actualizar la Resolución Gerencial N° 024-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR/GRDE, mediante la modificación del artículo primero a fin de considerar nuevos integrantes, así como también, la correcta denominación de uno de los miembros: i) integrar al Ente Gestor del Destino Callao a la Autoridad Nacional Portuaria; y, ii) realizar el cambio de correcta denominación a la “Asociación de Chalaneros de la Poza la Arenilla” por el nombre “Asociación de Chalaneros y Pescadores de la Isla de Guilligan”, y la “Asociación sin fines de lucro – Fundación AGOTUR Callao” por “Asociación sin fines de lucro – Monumental Callao”.

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 043 Fecha: 02/08/2021

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificación del artículo primero de la Resolución la Resolución Gerencial N° 024-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR/GRDE.

Modifíquese el artículo primero de la Resolución la Resolución Gerencial N° 024-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR/GRDE

“ARTÍCULO PRIMERO. – EI ENTE GESTOR DEL DESTINO CALLAO, de naturaleza permanente, encargado de revisar, validar y monitorear la implementación del Plan Estratégico Regional de Turismo del Callao, así como de sugerir propuestas para el desarrollo de la actividad turística, representar al Destino Callao, y velar por el cumplimiento de lineamientos sanitarios para destinos turísticos con el “Destino Callao” y el reconocimiento como Destino Turístico Seguro y obtención del Sello Internacional “Safe Travels”, se encuentra integrado por:

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas del Gobierno Regional del Callao (SECRETARIA TECNICA).
- Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.
- Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y Transporte Turístico.
- Municipalidad Provincial del Callao.
- Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Municipalidad Distrital Mi Perú.
- Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Municipalidad Distrital de la Perla.
- Municipalidad Distrital de la Punta.
- Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.
- Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP.
- IPERÚ Sede Callao.
- PROMPERÚ Turismo Interno Región Callao.
- CENFOTUR Centro de Formación en Turismo.
- Ministerio de Cultura – Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao
- DIRESA – Dirección Regional de Salud – Dirección Sanidad Internacional.
- CAFED – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.
- COMITUR - Comisaría de Turismo del Callao.
- MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - Capitanía del Puerto.
- Museo del Ejército Real Felipe.
- ASOSUB - Asociación de Oficiales Submarinistas del Perú.
- Cámara de Turismo del Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

001


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 043 Fecha: 02 FEB. 2021



- Cámara Peruana de Turismo del Callao.
- ACHAGA - Asociación Chalada de Gastronomía, Comercio, Turismo, Cultura y afines.
- Patronato de la Cocina del Callao.
- REDMAA - Red Nacional de Mujeres Afroartesanías.
- Asociación de Desarrollo Social, Cultural, Educativo, Turismo y Ciencias Collasuyo I Adscetccoll.
- Federación de Maestros Artesanos del Callao.
- LAP - Lima Airport Partners.
- Comité Mype de la Cámara de Comercio y la Producción del Callao.
- ENAPU - Empresa Nacional de Puertos.
- AGOTUR CALLAO - Asociación de Guías Oficiales del Callao.
- Asociación de Armadores de Embarcaciones Turísticas del Callao.
- Asociación de Pescadores Artesanales y Turísticos Náuticos de las Caletas de la Punta.
- Asociación de Chalaneros y Pescadores de la Isla de Guilligan".
- Consejo Regional de Colegio de Licenciados en Turismo de la Región Callao Universidad del Callao.
- Universidad Cesar Vallejo.
- Asociación sin fines de lucro - Fundación COPRODELI.
- Asociación sin fines de lucro – Monumental Callao".
- Integrar al Ente Gestor del Destino Callao a: Autoridad Nacional Portuaria".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a los miembros integrantes del ENTE GESTOR DEL DESTINO CALLAO; además de publicarse en el portal web del Gobierno Regional de Callao, en cumplimiento a los dispuesto por el artículo N° 5 de la ley N°29091 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mag. MARÍA HAYDEE ARACELI ALVAREZ HUIRTADO
Gerente Regional de Desarrollo Económico